



Expediente: **SCQ-131-0532-2025**
Radicado: **CS-06066-2025**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **06/05/2025** Hora: **13:01:58** Folios: **1**



Rionegro,

Señor (a):
ANÓNIMO (A)
Vereda Santa Bárbara
Municipio de Rionegro

Asunto: Respuesta a la queja con radicado SCQ-131-0532-2025 de 9 de abril de 2025
Infracción ambiental denunciada: Contaminación por vertimientos

Cordial saludo.

Me permito informar que desde la Subdirección de Servicio al cliente se recibió la queja con radicado No. SCQ-131-0532-2025 de 9 de abril de 2025, donde se denuncia que “contaminación de vertimientos de agua negras, por la descarga de tres pozos sépticos afectando a predios colindantes”, por lo que funcionarios de Cornare realizaron visita el pasado 11 de abril de 2025, generando informe técnico donde se concluye lo siguiente:

*“Se realiza recorrido al predio identificado con FMI: 020-68551, en atención a la queja **SCQ-131-0532-2025**, donde se identifica lo siguiente:*

La finca 211, ubicada en las coordenadas 75°22'51.222" W 6°12'51.222" N, donde se encuentran tres (3) viviendas y un pozo séptico ubicado en las coordenadas 75°12'51.538" W 6°12'51.538" N. Se desconoce si la totalidad de las aguas residuales de las viviendas llegan hasta el pozo séptico (P1). En el lugar no se perciben olores característicos a aguas residuales, presencia de encharcamientos, ni vectores (moscos). Se desconoce si al interior del predio se cuenta con otro pozo séptico (P2).

La finca 212, ubicada en las coordenadas 75°22'12.133" W 6°12'51.870" N, se encuentra una vivienda; las aguas residuales generadas de esta, llegan a un pozo séptico en mampostería ubicado en las coordenadas 75°22'11.181" W 6°12'51.606" N, que cuenta con campo de infiltración. En el lugar no se perciben olores característicos a aguas residuales, presencia de encharcamientos, ni vectores (moscos)”.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare



Así las cosas, Cornare realizará nueva visita de control y seguimiento el próximo 29 de mayo del año en curso, en verificación de los requerimientos establecidos en el informe técnico resultante de la atención primaria de la denuncia ambiental.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y lo invitamos a que siga en contacto con nosotros en el teléfono (604) 5461616 Ext. 201 o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA

Subdirector General de Servicio al Cliente de CORNARE

Proyectó: María Paulina Álvarez Mejía /Subdirección de Servicio al Cliente

Aprobó: Carlos Sánchez

Expediente: SCQ-131-0532-2025

Fecha: 05/05/2025



SC-1544-1



SA-159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)